



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 0057 -SGP-

SAN JUAN, 10 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 701-0062-08, registro de la Secretaría de la Gestión Pública, Decreto N° 1813-07; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones la Señorita JOFRE, ANGELA CAROLINA, D.N.I. N° 30.246.518, ex- Secretaria Privada de la ex-Secretaría de Planeamiento solicita la liquidación y pago de las Licencias correspondiente a los años 2006 y 2006, como así también proporcional año 2007.

Que por Decreto N° 1813-07, se le acepta la renuncia a sus cargos a todos los Funcionarios que se encuentran cumpliendo funciones de índole política en los distintos Ministerios, Secretarías de Estado y Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos del Estado Provincial, a partir del día 10 de Diciembre de 2007.

Que en folio 02 Oficina de Personal de la Secretaría de la Gestión Pública informa que a la Señorita JOFRE, ANGELA CAROLINA, no ha gozado de la licencia anual reglamentaria año 2006 y proporcional año 2007.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en su Dictamen N° 241, manifestando que respecto a la Licencia Anual Reglamentaria año 2006, corresponderá el pago proporcional dado que la agente comenzó a cumplir funciones a partir del 10 de Marzo de 2006 y referente a la licencia año 2007 corresponde su pago proporcional hasta el día 10 de Diciembre de 2007.

Que Contaduría de la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha procedido a efectuar la liquidación e imputación correspondiente, por un total de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON 28/100 (\$ 1.102,28) la que cuenta con la debida intervención del Señor Contador Fiscal Delegado.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébase un gasto en efectivo por la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON 28/100 (\$ 1.102,28), a favor de la Señorita JOFRE, ANGELA CAROLINA, D.N.I. N° 30.246.518, ex- Secretaria Privada de la ex-Secretaría de Planeamiento, en concepto de Licencia No Gozada, ocho (08) días del año 2006 y nueve (09) días proporcionales año 2007, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El gasto de que se trata será imputado con cargo a :
PRESUPUESTO AÑO 2008.

1-43-0-01-02-00-A01-1-6-02-

"VACACIONES NO GOZADAS"..... \$ 1.102,28

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rúbrica	Código
<i>[Handwritten]</i>	

[Handwritten Signature]
HORACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA